



ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; Julio Eduardo Mena Marroquín; **REGIDORES SUPLENTES** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quórum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
100,000		COD. 85805099006017 TIQUETES DE \$0.12 P/MERCADO	TIQUETES	\$0.0105	\$1,050.00
TOTAL					\$1,050.00

Y se Autoriza la erogación de **UN MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,050.00)**, para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto se aplicará a la Cuenta Fondo Común. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en vista del escrito presentado por la Comisión de la Carrera Administrativa, referente a las evaluaciones realizadas a los empleados municipales aspirantes a la plaza de Delegado de Prevención de Riesgos Laborales, en el cual se establece que el empleado que demostró más aptitudes e idoneidad para el cargo en mención es -----; por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por el período de DOS MESES a ----- como **DELEGADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, quien devengará un salario mensual de **QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$550.00)**, y del mismo modo continuará nombrado como **AUXILIAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** a partir del primero de octubre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en vista del escrito presentado por la Comisión de la Carrera Administrativa, referente a las evaluaciones realizadas a los empleados municipales aspirantes a la plaza de Encargado



de la Unidad de Innovación y Tecnología, en el cual se establece que el empleado que demostró más aptitudes e idoneidad para el cargo en mención es -----, por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por el período de DOS MESES a ----- como **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**, quien devengará un salario mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, y del mismo modo continuará nombrado como ENCARGADO DE CUENTAS CORRIENTES (AD HONOREM) a partir del primero de octubre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en vista de la Solicitud de Ofertas o Términos de Referencia presentados por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINA PARA DESTAPAR TUBERÍAS PARA EL MERCADO MUNICIPAL Y EQUIPO SOLDADOR PARA USO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, USULUTÁN”**; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Aprobar los Términos de Referencia para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINA PARA DESTAPAR TUBERÍAS PARA EL MERCADO MUNICIPAL Y EQUIPO SOLDADOR PARA USO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, USULUTÁN”**, II) Autorizar al Jefe de la UCP para que realice las gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales ofertas para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINA PARA DESTAPAR TUBERÍAS PARA EL MERCADO MUNICIPAL Y EQUIPO SOLDADOR PARA USO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, USULUTÁN”**, proceso que se ejecutará bajo la modalidad de comparación de precios. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Crear el Panel Evaluador de Ofertas para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINA PARA DESTAPAR TUBERÍAS PARA EL MERCADO MUNICIPAL Y EQUIPO SOLDADOR PARA USO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, USULUTÁN”**, que estará integrada por: Arq. ----- (Jefe UCP), Lic. ----- (Jefe UFI), Ing. ----- (Gerente General), ----- (Jefe de la Unidad de Proyectos Estratégicos) y ----- (Administrador del Mercado Municipal). **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** La necesidad de nombrar un Administrador de Contrato para el Proceso No. 08/CP/AMSM/2023 **“ADQUISICIÓN DE MAQUINA PARA DESTAPAR TUBERÍAS PARA EL MERCADO MUNICIPAL Y EQUIPO SOLDADOR PARA USO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, USULUTÁN”**, y atendiendo a lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, **ACUERDA:** Nombrar al Ing. ----- (Gerente General) como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para el Proceso No. 08/CP/AMSM/2023 **“ADQUISICIÓN DE MAQUINA PARA DESTAPAR TUBERÍAS PARA EL MERCADO MUNICIPAL Y EQUIPO SOLDADOR PARA USO DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA, USULUTÁN”**. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la empleada municipal ----- quien actualmente se desempeña como Encargada de la Unidad Municipal de la Primera



Infancia, Niñez y Adolescencia (UMPINA), en el cual solicita a este Concejo que se le brinde licencia sin goce de sueldo durante el periodo de treinta y un días, comprendidos desde el 01 al 31 de Octubre del corriente año; por tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 49 del Reglamento Interno de esta Municipalidad. **ACUERDA:** Conceder Licencia Sin Goce de Sueldo a ----- (Encargada de la Unidad Municipal de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (UMPINA), durante el periodo de treinta y un días comprendidos desde el 01 al 31 de octubre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos y del Gerente Municipal. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) La Licencia Sin Goce de Sueldo otorgada a la ----- (Coordinadora de UMPINA), por el periodo de treinta y un días comprendidos del 01 al 31 de Octubre del corriente año; II) Que es necesario nombrar un Coordinador/a de UMPINA Interino/a por el periodo anteriormente mencionado, para garantizar el buen funcionamiento de la administración municipal. Por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como Coordinadora de UMPINA Interina por el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre del corriente año a -----, quien devengará lo asignado en el presupuesto para el cargo de Coordinador de UMPINA. Hágase del conocimiento de la Gerencia General y Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común ----- las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	----- --	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DEL LICENCIADO - -----, EN CONCEPTO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES POR HABER REALIZADO TRÁMITES EN RELACIÓN A UN SEGUNDO PROCESO CIVIL EJECUTIVO EN CONTRA DE LA SUCESIÓN DEL SR. - ----- SOBRE EL TERRENO EL MODELO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA	\$ 1,500.00	54503
2	----- -----	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DEL LICENCIADO - -----, EN CONCEPTO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES POR HABER	\$ 3,000.00	54503



		REALIZADO TRÁMITES EN RELACIÓN A UN SEGUNDO PROCESO CIVIL EJECUTIVO EN CONTRA DE LA SUCESIÓN DEL SR. - ----- SOBRE EL TERRENO EL MODELO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA		
3	----- -----	PAGO POR 4 DERECHOS DE REGISTRO POR CADA ASIENTO DE EMBARGO Y 1 DERECHO DE REGISTRO POR ADJUDICACIÓN DE INMUEBLE	\$ 1,328.82	54399

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con la necesidad de reorganizar la institución. **ACUERDA:** Trasladar del cargo de **INSPECTOR DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES CON ÉNFASIS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS** al cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES** a -----, en período de prueba por 2 MESES con el salario de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, a partir del primero de octubre del corriente año. Hágase del conocimiento de Recursos Humanos y Gerencia Municipal. **COMUNÍQUESE.**

El Regidor **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Julio Eduardo Mena Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Rocío Alejandra Jiménez Cortez
Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.